



El futuro  
es de todos

Minenergía

**IPSE**

Instituto de Planificación y Promoción  
de Soluciones Energéticas para las  
Zonas No Interconectadas

Página 1 de 3

Bogotá, D.C., 22-01-2020

**CIRCULAR**  
**IPSE-2020130000064**



**PARA: TODO EL PERSONAL DEL IPSE**

**ASUNTO: CONTINUACIÓN ACTIVIDADES DE SALARIO EMOCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACION DE LA CULTURA INSTITUCIONAL.**

Siendo el Talento Humano el recurso más valioso con que cuenta el IPSE, desde la Secretaría General y el Grupo de Talento Humano & SST, se seguirá fortaleciendo la Estrategia de Gestión del Cambio con actividades en el marco de Salario Emocional que permitan a los servidores del Instituto manejar un adecuado equilibrio entre su vida laboral y personal, procurando así una mejor calidad de vida que al mismo impacte el desarrollo de un adecuado clima laboral y fortalecimiento de la cultura organizacional. Es así que durante la vigencia 2020 se dará continuidad con los siguientes incentivos:

➤ **DÍA DE CUMPLEAÑOS VIGENCIA 2020:**

Se otorga el día de cumple años como descanso compensado a cada funcionario, previa concertación con su Jefe inmediato y/o Líder de proceso, el cual podrá disfrutar dentro del mismo mes, siempre y cuando garantice el cumplimiento de sus actividades.

➤ **JORNADA CAMBIA TU RUTINA VIGENCIA 2020:**

El tercer o cuarto viernes de cada mes salvo el mes de junio, se desarrollará la jornada laboral de manera continua en horario de 6:00 a.m. a 1:00 p.m., siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las actividades, en las fechas señaladas a continuación:



*ey*



El futuro  
es de todos

Minenergía

# IPSE

Instituto de Planificación y Promoción  
de Soluciones Energéticas para las  
Zonas No Interconectadas

Página 2 de 3

Bogotá, D.C., 22-01-2020

## CIRCULAR IPSE-20201300000064



MES	JORNADA CAMBIA TU RUTINA
Enero	31 de enero
Febrero	28 de febrero
Marzo	20 de marzo
Abril	24 de abril
Mayo	22 de mayo
Junio	12 de junio ✓
Julio	31 de julio
Agosto	28 de agosto
Septiembre	25 de septiembre
Octubre	30 de octubre
Noviembre	27 de noviembre
Diciembre	18 de diciembre

Los Jefes inmediatos y/o Líderes de Proceso, velarán porque se agenden con la suficiente anticipación las actividades de sus equipos de trabajo, a fin de evitar traumatismos y cumplir a cabalidad con las fechas establecidas en la presente circular.

El Grupo de Administración de Bienes y Servicios, garantizará el horario de atención al cliente externo e interno, para la radicación de la correspondencia del Instituto.

Sede Principal: Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14  
PBX: (57 1) 639 7888 - Fax: Ext. 127  
IPSE Centro Nacional de Monitoreo: (57 1) 6101130  
ipse@ipse.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia



@IPSEMinMinas



@IPSE\_COLOMBIA



ipse\_colombia



El futuro  
es de todos

Minenergía

# IPSE

Instituto de Planificación y Promoción  
de Soluciones Energéticas para las  
Zonas No Interconectadas

Página 3 de 3

Bogotá, D.C., 22-01-2020

## CIRCULAR IPSE-2020130000064



### JORNADAS DIA DE LA FAMILIA:

Conforme a lo establecido en el artículo 3 y 4 de la Ley 1857 de 2017 se declaró el día 15 de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Familia" para los servidores de las entidades públicas. En tal sentido y resaltando la importancia del grupo familiar como columna vertebral del individuo y la sociedad, se han programado dos días al año, así:

En el primer semestre de 2020, se concederá un (1) día de permiso remunerado a los servidores de planta del IPSE, con el fin de propiciar un tiempo para compartir con sus familias. Para el disfrutar de este tiempo deberá concertar con su Jefe inmediato y/o líder de proceso para garantizar el cumplimiento de las actividades.

Para el segundo semestre, se programará una jornada dirigida a los funcionarios y su núcleo familiar en las instalaciones de que se acuerden con la Caja de Compensación, con el propósito de lograr espacios lúdicos, recreativos y de integración en un entorno de bienestar para compartir en familia.

*Bejarano y*  
**PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA**  
Director General.

Proyectó: Ana Milena Castro Mora -Profesional Especializado Grupo Talento Humano (Asignación de Funciones- Asesor 1020-12) *Castro*  
Aprobó: Clara Alexandra Méndez Cubillos – Secretaria General *CM*

